



LANÚS  
MUNICIPIO

RESOLUCION N° 0156

LANUS, 27 FEB 2019

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51° establece una retribución como bonificación especial por título.

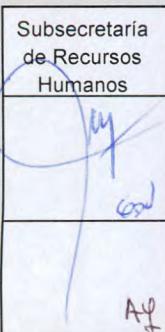
Que el agente Joaquín Eugenio SAAVEDRA DIEGO, Legajo 23939/8 ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º. - Liquídase, a partir del día 1° de febrero de 2019, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales), al agente Joaquín Eugenio SAAVEDRA DIEGO, Legajo 23939/8, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Educación**, Categoría Programática 16, Agrupamiento 5, Oficina 1602, Subsecretaría de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

